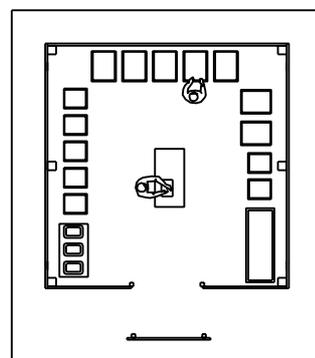


PROYECTO "ESTANCIA LOS HUEMULES"
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SISTEMA INTEGRAL DE GESTION
DE RESIDUOS SOLIDOS



GUIA DE PROCEDIMIENTO
PARA
LOS PROPIETARIOS



Los Huemules

CIELOS
PATAGONICOS S.A.

DICIEMBRE 2007



**PROYECTO “ESTANCIA LOS HUEMULES” - PROVINCIA DE SANTA CRUZ
SISTEMA DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS -
GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LOS PROPIETARIOS
INDICE**

	Punto	Página
1.1	Introducción	2
1.2	Reducir, Reutilizar, Reciclar y Responder – Concepto de “Basura Cero”	2
1.3	Estado de los Residuos generados en un Domicilio	4
1.4	Separación Diferenciada de la Basura Domiciliaria	5
1.5	Cestos y Recipientes	6
1.6	Procedimiento con los “Orgánicos Verdes”	8
	Restos “Verdes” de la Cocina	8
	Restos “Verdes” del Jardín	8
	Compostaje	8
1.7	Procedimiento con los “Otros Restos Orgánicos”	9
1.8	Procedimiento con los “Inorgánicos”	9
1.9	Procedimiento con los “Especiales”	11
1.10	Procedimiento con “Grandes Volúmenes”	12
1.11	Procedimiento con los de “Construcción”	13
1.12	Algunas Preguntas	13
1.13	Centros de Recepción de Residuos	14
1.14	Residuos Generados fuera del Lote/Quinta	15
	Plano de Compostera Domiciliaria	



ESTANCIA LOS HUEMULES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LOS PROPIETARIOS

1.1. Introducción

Este documento contiene el procedimiento para tratar la basura, que deben seguir los Propietarios y Usuarios de los Lotes/Quintas del Complejo Estancia Los Huemules, en la Provincia de Santa Cruz.

El Complejo se desarrolla en un área de singular belleza natural, la que a pesar de su extrema fragilidad, se encuentra en la actualidad prácticamente inalterada. Para conservar este ambiente, los diferentes componentes del Complejo han sido diseñados y construidos, y son operados en un marco de equilibrio y sustentabilidad con el ambiente circundante.

Es esencial preservar el agua, el suelo y el aire.

Ello requiere la adopción de prácticas culturales específicas para manejar los residuos que se generan en el Complejo, tanto de parte de los propios generadores (Propietarios/Usuarios de los lotes), como de la Administración.

La metodología adoptada para manejar la basura, se sustenta principalmente en una separación en origen, o sea en la casa de cada propietario. Los resultados finales son positivos para el ambiente si el propietario realiza una correcta separación en su propio domicilio. Si los residuos se mezclan, se produce una contaminación entre ellos que impide o limita seriamente su aprovechamiento posterior.

Esta separación permite que la Administración continúe el proceso con la mayoría de ellos, proveyendo el correcto tratamiento a cada fracción, buscando introducir parte de esos residuos en la industria del reciclado, usar otros en el propio Complejo, enviar los residuos que tengan peligrosidad al lugar apropiado, y finalmente, al sobrante, enviarlo al sitio que la Autoridad Estatal haya aprobado.

De esta manera se otorga a los residuos una solución integral, comprometida con el ambiente, evitando que terminen sus días en un basural a cielo abierto, contaminando las aguas de un arroyo cristalino, filtrando contaminantes al suelo y las aguas subterráneas, proveyendo de alimentos nocivos a aves y otros animales autóctonos y contaminando el aire con la emisión de gases. Además de producir una imagen desagradable.

1.2. Reducir, Reutilizar, Reciclar y Responder – Concepto de “Basura Cero”

La Sociedad Moderna no ha logrado aún una forma de tratar sus residuos sin afectar negativamente al ambiente y por lo tanto afectarse negativamente a sí misma. Claramente se encuentra en un proceso de transición, que tiene énfasis en los países más

desarrollados y que a consecuencia de las comunicaciones más fáciles y la globalización, se hace eco en nuestro país y en la región patagónica en particular.

En nuestro país, la evolución en la gestión de residuos sólidos ha permitido ir dejando de a poco el concepto de basural a cielo abierto, con quemas incluidas, que producen una gran contaminación del suelo, el agua subterránea, las aguas superficiales y el aire, para pasar al relleno sanitario que consiste en la aplicación de una serie de técnicas de ingeniería para lograr el control de los efluentes líquidos y gaseosos que generan los residuos sólidos.

Actualmente, la tendencia consolidada es la de evitar la disposición de la totalidad de los residuos sólidos en un relleno sanitario, recuperando aquellos que puedan volver a incorporarse al circuito productivo como materia prima recuperada. Este concepto se sustenta no sólo en una minimización del uso del relleno sanitario (por su costo de construcción, de operación, por la disponibilidad de tierras y por el rechazo cada vez más generalizado que suscita en las poblaciones vecinas) sino en un concepto de protección de los recursos naturales, que incluye menor consumo de energía, de agua y otros elementos naturales.

Así, por ejemplo, la recuperación de papel y cartón permite reducir la tala de árboles para producir pulpa de papel, lograr menor consumo de combustibles fósiles para generar energía para ese proceso de fabricación y menor consumo de agua en estas plantas de pulpa.

En forma constante se está incrementando la toma de conciencia de la población respecto de la protección de nuestros recursos naturales, por lo que se está llegando a un punto en el cual la decisión de las metodologías elegidas para gestionar los residuos sólidos que generamos no se basan exclusivamente en una cuestión económica, sino que se sustentan en el logro de objetivos y metas de protección ambiental y por lo tanto de protección de la Comunidad.

En la actualidad, gran parte de las políticas de gestión se basan en el concepto de las 4R:

- **Reducir** la cantidad de residuos sólidos que se generan.
- **Reutilizar** los productos todo lo posible antes de descartarlos.
- **Reciclar** los residuos sólidos incorporándolos al proceso productivo como materias primas recuperadas.
- **Responder** individualmente al dilema de los residuos a través de una conducta de consumo responsable.

La implementación de un Sistema Integral que las incluya es sumamente complejo, por el cambio de hábitos y conductas que involucra respecto de consumidores, operarios y empresarios, y porque en muchas ocasiones el costo de implementación es mayor que otras opciones disponibles pero más dañinas al ambiente.

En el caso del Complejo “Estancia Los Huemules”, el diseño del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos hace un uso extensivo del concepto de las 4R, lo cual tiene absoluta coherencia y justificación en el marco del proyecto, su entorno natural y las características sociales propias de la región patagónica.

Una próxima tendencia, que se está instalando de a poco, es el concepto de “Basura Cero”, que si bien expresa una actual utopía respecto que la Sociedad Moderna no produzca residuos sólidos, constituye un poderoso mensaje a seguir. El resultado, aunque no se obtengan “cero” residuos, siempre será positivo.

La política de gestión implementada en el Complejo “Estancia Los Huemules”, claramente se inscribe también en las fases iniciales del concepto “Basura Cero”.

La profundización de este tipo de políticas se tiene que basar en un cambio fundamental en la forma de producción, de mercadeo/marketing y de recuperación industrial de los residuos, la cual todavía está bastante lejos de lograrse.

1.3. Estado de los Residuos generados en un Domicilio

En un domicilio normalmente los residuos se generan en tres estados diferentes:

- Los líquidos, tales como restos de jugos y bebidas, aguas de limpieza y preparación de alimentos, etc. También son residuos líquidos los restos de lavandina, detergentes, limpiadores, suavizantes de ropa, aceites, solventes, pinturas, etc; o sea productos del tipo químicos que se usan en el hogar.
- Los sólidos, tales como diarios y revistas, botellas y envases vacíos, productos que desechamos porque se rompieron o ya no se usan, etc.
- Los semisólidos, producidos principalmente de la preparación de comidas, tales como restos de tomates, borras de café, etc, cuya consistencia no es ni completamente líquida ni completamente sólida.

Líquidos

Los restos líquidos provenientes de la preparación y consumo de alimentos deben desecharse a través de la pileta de cocina, para que su tratamiento se complete en el sistema cloacal de cada vivienda.

Los restos líquidos del tipo químicos NO deben desecharse al sistema cloacal, o sea no verterlos en piletas de cocina, piletas de baño, inodoros u otro artefacto del sistema sanitario domiciliario.

Los restos líquidos del tipo químico, deben eliminarse en un envase completamente cerrado, preferentemente en su envase original, junto con la basura según se indica más adelante. En caso de desecharse en otro envase, el propietario deberá identificar claramente su contenido, por el riesgo y tipo de tratamiento que la Administración le proveerá posteriormente.

NO mezclar restos líquidos del tipo químico para reducir el volumen de desecho. Aunque sea poca cantidad, eliminarlos por separado.

Sólidos

Los restos sólidos deben desecharse con la basura domiciliaria.

En caso de desecharse restos sólidos de naturaleza química que se presuma tóxica o peligrosa, estos restos deben estar contenidos en un envase completamente cerrado, preferentemente en su envase original. En caso de desecharse en otro envase, el propietario deberá identificar claramente su contenido, por el riesgo y tipo de tratamiento que la Administración le proveerá posteriormente. Productos de este tipo son remedios, venenos, fertilizantes, polvos para limpiar tipo Odex, jabón en polvo para lavarropas, etc.

Los restos sólidos NO deben desecharse al sistema cloacal, o sea no verterlos en piletas de cocina, piletas de baño, inodoros u otro artefacto del sistema sanitario domiciliario.

NO mezclar restos sólidos del tipo químico para reducir el volumen de desecho. Aunque sea poca cantidad, eliminarlos por separado.

Semisólidos

Estos restos pueden presentar una variedad de consistencia, acercándose a líquidos o a sólidos.

Deben desecharse con los mismos criterios que se indicaron para “líquidos” y “sólidos”, eligiendo entre uno y otro en función de su mayor o menor consistencia.

1.4. Separación Diferenciada de la Basura Domiciliaria

El propietario debe separar su basura en diferentes fracciones:

a. Orgánicos verdes, tales como restos de:

- ✓ Verduras y frutas generados durante la preparación y consumo de alimentos,
- ✓ Té, café, mate y otras infusiones, sueltos o en saquitos,
- ✓ Podas de plantas de interior y exterior
- ✓ Corte de césped

b. Otros restos orgánicos, tales como restos de:

- ✓ Carnes de vaca, cerdo y otros mamíferos.
- ✓ Carnes de aves
- ✓ Carnes de pescado
- ✓ Grasas
- ✓ Pastas
- ✓ Cartón, papeles y plásticos ensuciados con restos de comidas
- ✓ Cenizas producto de la quema de leña en estufas, salamandras, hogares y asadores. Las cenizas NO deben contener brasas aún encendidas, por el riesgo de incendios.

c. Inorgánicos, tales como restos de:

- ✓ Cartones de envases vacíos
- ✓ Diarios y revistas
- ✓ Otros papeles
- ✓ Botellas y envases plásticos vacíos

- ✓ Botellas y frascos de vidrio vacíos
- ✓ Envases de aluminio vacíos (latas de gaseosas, cerveza, bebidas energizantes, etc.).
- ✓ Telas y ropas,
- ✓ Bolsas Plásticas.

d. Especiales, tales como restos de:

- ✓ Lavandinas, detergentes, limpiadores de piso,
- ✓ Suavizantes de ropa,
- ✓ Pinturas y solventes,
- ✓ Pilas y baterías sólidas,
- ✓ Baterías de automóvil, camionetas, y otros vehículos
- ✓ Aceites de motores
- ✓ Filtros, trapos y estopas ensuciadas con aceites y combustibles
- ✓ Combustibles
- ✓ Remedios
- ✓ Venenos e insecticidas,
- ✓ Municiones, pólvora, pirotecnia y otros explosivos
- ✓ Pañales
- ✓ Jeringas y agujas producto de aplicaciones medicinales o adicciones

e. Grandes Volúmenes, tales como el desecho de:

- ✓ Electrodomésticos: heladeras, televisores, computadoras, monitores, equipos de audio, radios, lavarropas, etc.
- ✓ Vehículos
- ✓ Muebles

f. Construcción, derivados de reparaciones y refacciones menores en la vivienda, tales como restos de:

- ✓ Arena, piedra y otros áridos,
- ✓ Cemento, cal, klaukol,
- ✓ Maderas y metales,
- ✓ Mezclas y hormigones,
- ✓ Recortes de cerámicos y ladrillos,
- ✓ Productos de demolición,

1.5. Cestos y Recipientes

Para facilitar la tarea de separación de la basura, el propietario debería disponer en su domicilio de un conjunto de recipientes. Para el caso de una familia compuesta por cinco miembros, se requerirán como mínimo los siguientes cestos y recipientes:

- Cesto A - Un recipiente plástico para la cocina, con un mínimo de 3 litros de capacidad, con tapa, para los restos “Orgánicos Verdes”.

- Cesto B - Un recipiente plástico para la cocina, con un mínimo de 5 litros de capacidad, con tapa, para los “Otros Restos Orgánicos”.
- Cesto C – Un recipiente plástico para la cocina, con un mínimo de 15 litros de capacidad, con tapa, para los “Inorgánicos”.
- Cestos D - Tres o cuatro cestos plásticos, sin tapa, con un mínimo de 25 litros de capacidad cada uno, con manija o agarradera, para facilitar el transporte de los residuos separados a los Centros de Recepción.

Se aconseja que los recipientes sean de material plástico para facilitar su limpieza e higiene.

A continuación se pueden observar fotografías de los cestos propuestos.

Cesto A (L2240)



Cesto B (L181)



Cesto C (L116)



Cesto D (L914)



A los fines de referencia, la denominación encerrada entre paréntesis en cada foto, corresponde al código del producto de la línea fabricada por Colombraro, uno de los proveedores nacionales de cestos y recipientes plásticos.

El cesto D (L914) es apto para el acarreo por parte de niños, mujeres embarazadas y personas con capacidades diferentes. Además, ocupa un espacio reducido tanto en el hogar como en el vehículo de transporte. La modulación, o sea la utilización de varios cestos similares, permite ajustar su uso a la generación de residuos en cada hogar y en cada época del año.

En caso que el Propietario lo desee, podrá optar por cestos similares de mayor capacidad.

No existe requerimiento de color para los cestos.

1.6. Procedimiento con los ORGANICOS VERDES

Los residuos “Orgánicos Verdes” serán tratados por el propietario en su propio lote, en una compostera domiciliaria ubicada en el jardín.

Restos “Verdes” de la Cocina

El propietario debe disponer en su cocina de un recipiente plástico con tapa, con una capacidad mínima de 3 litros (Cesto “A”), preferentemente accesible sobre la mesada de cocina.

En su interior irá colocando los desechos “verdes” que se generen de la preparación y elaboración de comidas: restos de verduras y frutas, saquitos de té, café mate, etc.

NO deberá colocar en su interior restos de carnes de pescado, pollo, vaca, cerdo, grasas, etc.

Tampoco deberá colocar líquidos o semisólidos en estado prácticamente líquido.

Cada dos o tres días, según comodidad del propietario, éste vaciará el contenido del recipiente dentro de la compostera domiciliaria.

Restos “Verdes” del Jardín

El propietario o personal de jardinería irá acumulando los restos producto de cortes de césped, podas y recolección de hojas caídas de árboles y plantas.

Estos restos deberán dejarse secar al aire para ser usados en el proceso de compostaje según necesidad.

En caso de podas importantes, con recorte de troncos o ramas de gran tamaño, éstas podrán ser reducidas por el propietario o jardinero, con la ayuda de una chipeadora, o bien podrá optar por cortarlas convenientemente para acopiarlas como leña.

Compostaje

El propietario deberá tener en su lote, en lugar con buena luz natural y protegido del viento y de las inundaciones, una compostera domiciliaria cuyos modelos disponibles y más convenientes pueden consultarse en la Administración.

Cuando coloque en la compostera domiciliaria los restos verdes separados en la cocina, simultáneamente deberá colocar una capa de unos 3 a 4 cms de restos secos de jardín, cuidando de tapar la compostera al finalizar la tarea. Para ello, el propietario también podrá utilizar cenizas provenientes de estufas, salamandras, hogares y asadores, siempre que NO contengan brasas aún encendidas, mezcladas preferentemente con restos secos de hojas y ramas del jardín.

En caso que las tareas de jardinería generen un excedente de restos verdes, el propietario deberá trasladar y disponer los mismos en el lugar que para ello habilite la Administración.

1.7. Procedimiento con los OTROS RESTOS ORGANICOS

Los demás restos orgánicos que no puedan enviarse a la compostera domiciliaria, junto con los papeles, plásticos, cartones, servilletas y otros envoltorios que se encuentren sucios con restos de comida o su preparación, deberán ser colocados por el propietario dentro de bolsas de residuos comunes según necesidad y conveniencia, y éstas acumuladas en el domicilio en un cesto hasta el día de deposición habilitada en los Centros de Recepción (Lunes y Jueves), días en los cuales el Propietario/Usuario deberá trasladarlas al Centro de Recepción y disponerlas en el contenedor de “orgánicos” previsto a tal fin.

Se recomienda que el propietario disponga en su cocina de un recipiente plástico con tapa, con una capacidad mínima de 5 litros (Cesto “B”), en el cual colocará una bolsa de residuos comunes para ir colocando los otros restos orgánicos a medida que los vaya generando.

A medida que las bolsas se llenen, el propietario las cerrará con un nudo simple y las juntará en un lugar de su vivienda preparado al efecto. En el caso que el propietario junte varias bolsas con residuos, podrá colocarlas en un cesto de mayor tamaño para facilitar luego su transporte al Centro de Recepción. Se recomienda el uso de cestos de material plástico, con manijas o agarraderas, de una capacidad de aproximadamente 25 litros.

1.8. Procedimiento con los INORGANICOS

El propietario deberá separar los residuos inorgánicos y acumularlos en uno o varios cestos según necesidad, hasta el día de deposición habilitada en los Centros de Recepción (Lunes y Jueves), días en los cuales el Propietario/Usuario deberá trasladarlos al Centro de Recepción y disponerlos separadamente en los contenedores previstos a tal fin.

En principio y hasta nuevas indicaciones de la Administración, el propietario separará varias fracciones: a) cartones y papeles; b) plásticos; c) vidrios; d) aluminio y otros metales; e) el resto de los inorgánicos.

El proceso de separación comienza en el domicilio del propietario, quién irá separando estos residuos a medida que se generen, pudiendo utilizar bolsas de residuos para ayudarse y organizarse, aunque ello no sea estrictamente necesario.

El propietario puede tener en su cocina un cesto de residuos con una capacidad mínima de 15 litros (Cesto “C”), donde irá colocando los restos inorgánicos a medida que se generen. Este cesto podrá contar con una bolsa para residuos o no, según gusto y necesidad del propietario. Una vez lleno el cesto, o bien cuando lo estime conveniente el propietario, los residuos serán colocados en los Cestos “D”, preferentemente con una clasificación que facilite luego la separación final en los Centros de Recepción. Los Cestos “D” serán guardados en un lugar de su vivienda preparado al efecto, hasta el día del traslado al Centro de Recepción.

Los envases deben desecharse sin contenido en su interior, sean éstos líquidos, granulados, polvos o productos en estado semisólido, y con muy pocas o sin manchas de comidas o de preparación de las mismas. Los envases de plástico, aluminio y cartón pueden estar aplastados o no. Se solicita no romper las botellas de vidrio.

Para reducir volumen de envases, las botellas de plástico vacías pueden aplastarse y antes de soltarlas, colocarles la tapa firmemente para conservar el estado de aplastamiento. Los envases de aluminio pueden aplastarse en sentido longitudinal como se observa en las fotos siguientes:



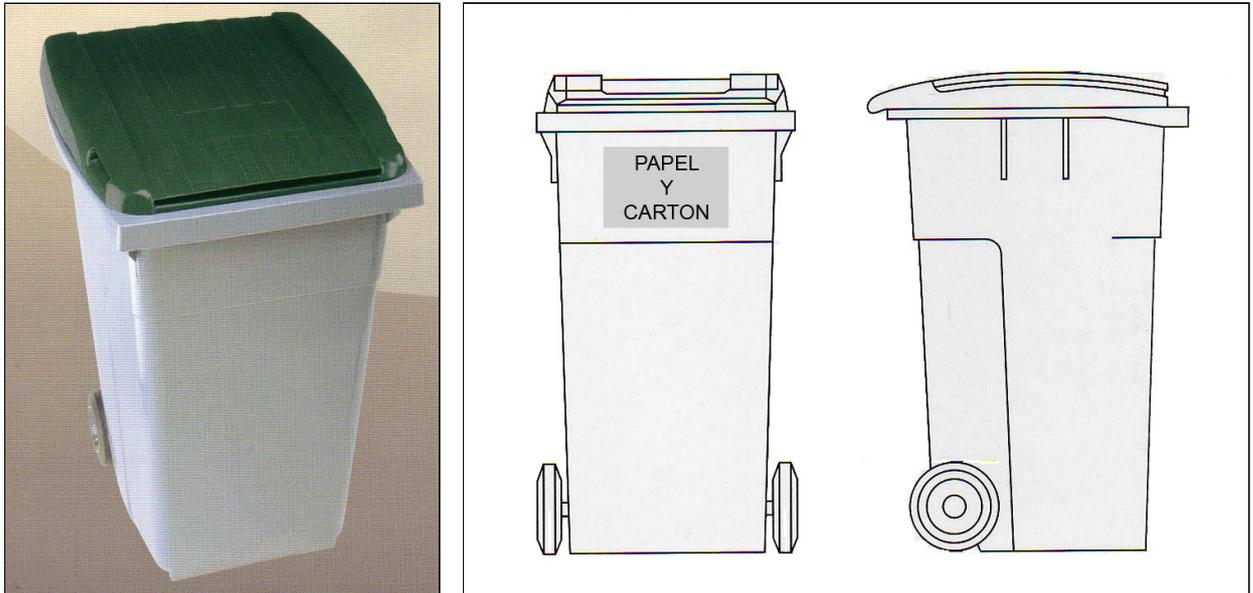
Diarios, revistas, guías de teléfono y otros papeles podrán ser separados en uno o varios “paquetes” que podrán atarse con una soga o piolín, para ayudarse en el transporte.



Los envases, vasos, recipientes u otros elementos de vidrio, que se hubieren roto, deberán ser envueltos en papel para evitar riesgos de cortes al manipularlos. Este envoltorio será colocado en el recipiente “Vidrios” en el Centro de Recepción.

Cuando el propietario lleve estos residuos al Centro de Recepción, deberá colocarlos separadamente en cada uno de los contenedores habilitados con las leyendas “Cartones y Papeles”; “Plásticos”; “Vidrios”; “Aluminio y Metales”; “Otros Inorgánicos”.

Los contenedores que el Propietario/Usuario encontrará en los Centros de Recepción son del siguiente tipo:



Los Propietarios/Usuarios deberán colocar los residuos en cada contenedor sin ejercer demasiada compactación de los residuos.

El propietario NO deberá tirar las bolsas de residuos que hubiera usado para ayudarse en la separación. En los contenedores deben colocarse solamente los residuos.

El propietario podrá utilizar la mesa que se encuentra en el Centro de Recepción para ayudarse en la tarea final de clasificación.

1.9. Procedimiento con los ESPECIALES

El propietario deberá extremar los cuidados con los residuos especiales, principalmente por los riesgos que pueden implicar algunos de ellos para él mismo, los integrantes de su familia o invitados y para sus bienes.

NO deberá acumularlos en un mismo cesto por largos períodos de tiempo, debido al riesgo que pueden significar las mezclas accidentales de productos químicos diferentes, ya sea por la emanación de gases tóxicos o la producción de incendios. El lugar de almacenamiento deberá estar convenientemente ventilado.

Se recomienda que los productos y envases de residuos “Especiales” sean reunidos en un cesto el mismo día en que serán trasladados al Centro de Recepción. El Propietario puede utilizar un cesto del tipo “D” de 25 litros de capacidad, también utilizado para el acopio y transporte de los “Inorgánicos”.

En lo posible, es conveniente que el propietario lleve al Centro de Recepción, por viaje de traslado de residuos, productos especiales de igual peligrosidad o que no se afecten entre sí, reduciendo los riesgos de mezclas indebidas.



Se recomienda que el propietario no acumule los residuos innecesariamente en su domicilio si ya ha tomado la decisión de deshacerse de ellos. Gradualmente podrá llevarlos al Centro de Recepción los días habilitados por la Administración y allí colocarlos en los cestos preparados al efecto.

Las agujas y jeringas resultado de la aplicación de medicamentos o de adicciones, podrán ser colocadas en el recipiente que específicamente para ese fin se encontrará en el Centro de Recepción.

Residuos de alta peligrosidad, por ejemplo venenos, explosivos, municiones o pirotecnia, deberá estar claramente identificados, evitando que los mismos estén disimulados junto con otros residuos.

Residuos de mediana peligrosidad, tales como estopas y trapos embebidos con combustibles y aceites que pueden incendiarse, deberán ser colocados cuidadosamente en los espacios de la vivienda donde no impliquen riesgos, evitando que sus contenidos puedan derramarse o incendiarse.

Respecto de los pañales, éstos deberán ser colocados en el Centro de Recepción en el recipiente marcado “Pañales”. Previamente, en el domicilio, el Propietario debería colocarlos en una bolsa de residuos, antes de colocarlos en el cesto que prevea utilizar para su traslado.

Respecto de los aceites comestibles usados, por ejemplo en el caso de frituras, el Propietario deberá colocarlos transitoriamente en envases plásticos (por ejemplo un envase vacío de 3 a 10 litros de capacidad), para luego llevarlos al Centro de Recepción y disponerlos en el recipiente “Aceites Comestibles Usados”.

Las baterías de automóvil o de otros equipos con motores, o sea las de plomo con ácido, no podrán deshecharse dentro del Complejo Estancia Los Huemules. Su recambio deberá realizarse en establecimientos comerciales habilitados fuera del Complejo, sean en la localidad de El Chaltén u otras.

1.10. Procedimiento con GRANDES VOLUMENES

La gestión de estos residuos es responsabilidad de su Propietario/Usuario, quien deberá arbitrar las medidas necesarias para contratar los servicios de su recolección, transporte y disposición final a sitio habilitado, por parte de terceros aprobados por la Administración, y correr con el costo correspondiente.

La Administración no será responsable de la gestión de estos residuos, aunque podrá asesorar al Propietario/Usuario respecto de las alternativas disponibles a su alcance.

El Propietario/Usuario no podrá abandonar estos residuos fuera de los edificios de su lote/quinta, ni definitiva ni transitoriamente. Sólo los podrá retirar cuando llegue a su lote/quinta el recolector de los mismos.

El Propietario/Usuario será responsable de la generación de residuos contaminantes que estos deshechos pudieren producir, tales como pérdidas de aceites, ácidos, combustible, u otros elementos peligrosos.

1.11. Procedimiento con los de CONSTRUCCION

Se entiende por residuos domiciliarios de construcción a aquellos producidos tanto en la vivienda como en el resto del lote/quinta, como resultado de reparaciones y refacciones edilicias, o sea residuos propios de actividades de construcción de menor cuantía.

La gestión de estos residuos es responsabilidad del Propietario del lote/quinta, quien deberá proceder según el volumen de residuos generados:

- a. Si el volumen es de importancia, deberá contratar el alquiler de un volquete o contenedor con servicio de retiro y disposición final en sitio habilitado.

Podrá optar por alguna de las siguientes opciones: 1) acumular los residuos en forma transitoria dentro del lote/quinta y, al finalizar la obra o bien cuando el volumen sea suficiente, contratar el volquete, la carga y el retiro; 2) contratar un volquete dejándolo depositado en su lote/quinta, en el cual colocará los residuos a medida que se generen, solicitando su retiro cuando el mismo esté lleno o próximo a llenarse.

En cualquiera de ambas opciones, el Propietario deberá camuflar la acumulación de residuos en el primer caso o el volquete en el segundo, por medio de un cerco perimetral con mediasombra verde o empalizada de madera pintada de verde, resistentes a los vientos. En la Administración, el propietario podrá asesorarse respecto del detalle de las disposiciones para cercos y empalizadas.

- b. Si el volumen es reducido, podrá optar por su almacenaje en bolsas apropiadas y finalmente, su transporte por medios propios o tercerizados hacia un sitio de disposición final habilitado fuera del Complejo “Estancia Los Huemules”.

Las bolsas con residuos no podrán acopiarse fuera de las viviendas del lote/quinta por largos períodos de tiempo.

El procedimiento a aplicar internamente dentro del Complejo, al igual que la metodología de disposición de residuos fuera del Complejo, deberá contar con la aprobación de la Administración.

1.12. Algunas Preguntas

- a. ¿Qué hacer con las bolsas plásticas que se usan para llevar los residuos al Centro de Recepción?

En caso que estas bolsas estuvieran limpias de restos orgánicos y el Propietario haya decidido no reutilizarlas, se pueden disponer en el contenedor “Otros Inorgánicos”.

En caso que estas bolsas estuvieran sucias con restos orgánicos, se pueden disponer en el contenedor “Otros Orgánicos”.

- b. ¿Qué hacer con el aceite de cocina ya usado?

Para el caso de los aceites de cocina usados, por ejemplo en el caso de frituras, el Propietario deberá colocarlos transitoriamente en envases plásticos (por ejemplo un envase vacío de 3 a 10 litros de capacidad), para luego llevarlos al Centro de Recepción y disponerlo en el recipiente “Aceites Comestibles Usados”.

c. ¿Qué hacer con las cenizas?

Las cenizas, producidas en salamandras, estufas y asadores, podrá ser utilizada en cantidades razonables en las composteras domiciliarias.

Las cenizas no deberán contener brasas aún encendidas, debiendo el Propietario / Usuario cerciorarse de ello, ya que las mismas pueden producir el incendio de otros residuos.

Si la cantidad de cenizas fuera importante y no se pudiera utilizar totalmente en la compostera domiciliaria, podrá ser entregada a La Administración. No se deberá llevar al Centro de Recepción, precisamente por el riesgo de generación de incendios por brasas mal apagadas.

1.13. Centros de Recepción de Residuos

Los días Lunes y Jueves de cada semana, en los horarios habilitados por la Administración, el Propietario podrá dirigirse al Centro de Recepción que tenga asignado para dejar sus residuos.

En el plano siguiente se muestra la ubicación de los Centros de Recepción:



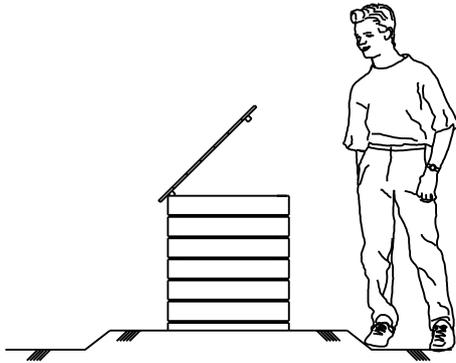
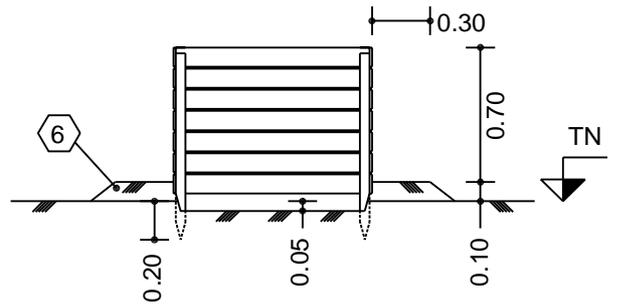
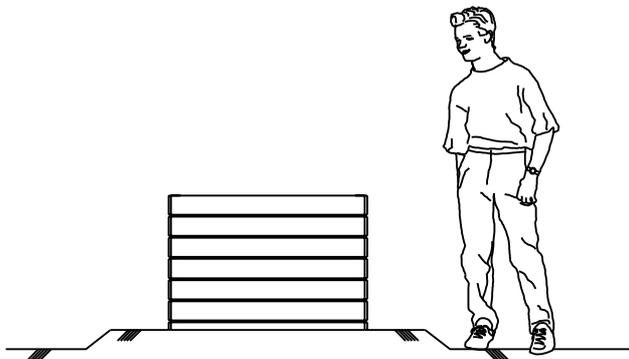
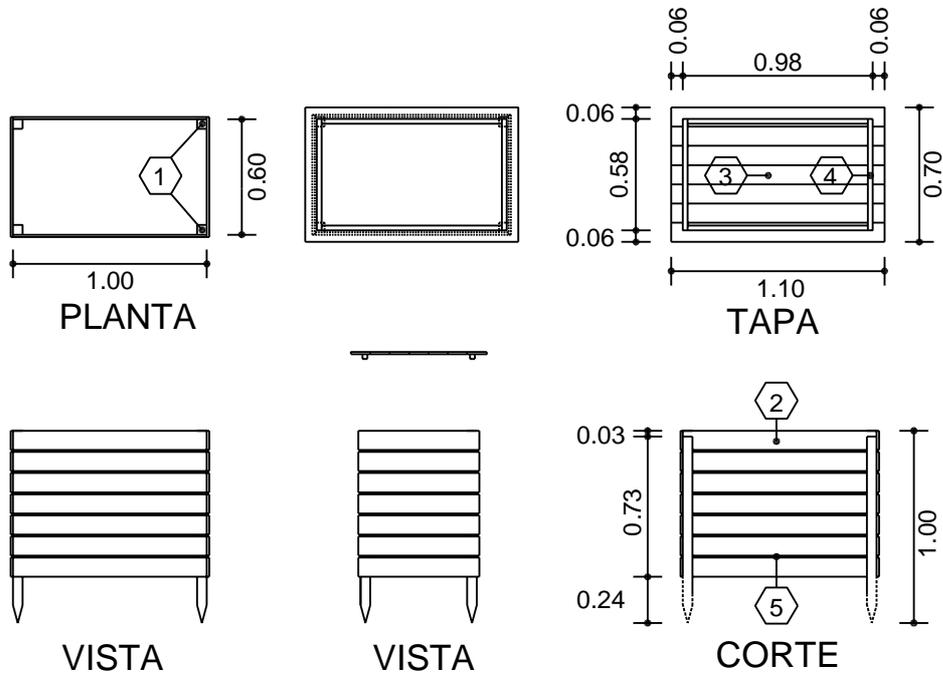
El propietario llevará los cestos conteniendo los residuos “inorgánicos”, “especiales” y “otros restos orgánicos” que hubiere previamente separado en su domicilio. En el Centro de Recepción efectuará la separación final, colocando cada tipo de residuos en los contenedores que la Administración hubiere habilitado, guiándose por la leyendas en el frente de cada contenedor y otras guías que la Administración hubiere indicado por medio de afiches, recomendaciones distribuidas a los propietarios, u otros medios.

En el Centro de Recepción, el propietario podrá hacer uso de la mesa ubicada en la parte central de la edificación, a los fines de distribuir los residuos para facilitar la separación final.



1.14. Residuos Generados fuera del Lote/Quinta

Los residuos que el Propietario/Usuario genere dentro del Complejo, fuera de su lote/quinta, como ser en recorridas por la Reserva u otras instalaciones y espacios, deberán ser regresados a su lote/quinta y dispuestos según las pautas previstas para el resto de los residuos del domicilio.



INSTALACION
 UBICAR LA COMPOSTERA:
 EN LUGAR SOLEADO
 PROTEGIDA DE LOS VIENTOS
 EN AREA NO INUNDABLE
 ALGO ALEJADA DE LA VIVIENDA

ENTERRAR 20cms RESPECTO DEL TERRENO NATURAL
 DEJAR UN POZO INTERIOR DE 5cms RESPECTO DEL TERRENO NATURAL
 HACER UN BORDO PERIMETRAL DE 10 cms DE ALTURA
 SI SE PINTA, UTILIZAR COLORES OSCUROS (VERDE)

- 1 ESQUINEROS PINO 2"
- 2 PINO 4" x 1/2"
- 3 MACHIMBRE DE PINO 1/2" x 4"
- 4 PINO 1"
- 5 ABERTURA= 1cm
- 6 BORDO

TN = TERRENO NATURAL

**ESTANCIA LOS HUEMULES
 PROVINCIA DE SANTA CRUZ**



COMPOSTERA DOMICILIARIA
 MODELO FABRICACION IN-SITU

LAMINA
RC-01

TEAM

ESCALA

FECHA: NOVIEMBRE 2007

REVISIÓN: